



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE INICIA EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REORDENACIÓN DE ACCESOS EN EL POLIDEPORTIVO DE COBEÑA P.K 6,5 DE LA CARRETERA M-103”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COBEÑA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y A EFECTOS DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ha redactado con fecha 24 de octubre de 2019 el proyecto de construcción “REORDENACIÓN DE ACCESOS EN EL POLIDEPORTIVO DE COBEÑA, P.K 6,5 DE LA CARRETERA M-103”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, servidumbre y/o ocupación temporal, y que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, tal como recoge el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate.

La relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

FINCA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL (POLÍGONO/PARCELA)	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERF. EXPROPIACIÓN (M2)
1	28041A001000900000EU	Finca n.º 2149 del Registro n.º 2 de Torrejón de Ardoz	1/90	Cobeña	Magdalena Fernández Ballesteros; Hortensia Fernández Martín; Virginia Fernández Martín; Concepción Fernández Bravo; Fernando Fernández Bravo; Ángela Fernández Bravo; Pedro Antonio Fernández Bravo; Jaime Fernández de Inés; Ángel Fernández de Inés; Luis Fernández de Inés; Ángeles Morales Fernández	Pastos	2.477
2	28041A001000830000EJ	Finca n.º 1779 del Registro n.º 2 de Torrejón de Ardoz	1/83	Cobeña	Antonio Martín Sanz; Luis Martín Sanz; José Martín Sanz; Ana María Martín Sanz; Juan Mariano Martín Baena; María Jesús Martín Baena; Olga Martín Baena	Labor o labradío seco	205
3	28041A001000820000EI	Finca n.º 854 del Registro n.º 2 de Torrejón de Ardoz	1/82	Cobeña	Carmen López González	Labor o labradío seco	866
4	28041A001000810000EX		1/81	Cobeña	Anastasio I. Sánchez Camino	Labor o labradío seco	531
5	28041A001000910000EH	Finca n.º 4864 del Registro n.º 2 de Torrejón de Ardoz	1/91	Cobeña	Setor, S.A.	Labor o labradío seco	1.685
6	28041A002001390000ET	Finca n.º 2495 del Registro n.º 2 de Torrejón de Ardoz	2/139	Cobeña	Rosario Chisvert Crespo; Victoriano Chisvert Crespo; M ^a Teresa Chisvert Crespo	Labor o labradío seco	532
7	28041A002001420000ET	Finca n.º 3851 del Registro n.º 2 de Torrejón de Ardoz	2/142	Cobeña	Rosario Chisvert Antequera; María del Rosario Baonza Chisvert; Luis Baonza Chisvert	Labor o labradío seco	449
8	28041A002001430000EF	Finca n.º 1575 del Registro n.º 2 de Torrejón de Ardoz	2/143	Cobeña	Lucila Ibáñez Álvarez; María del Pilar Ortiz Ibáñez; Amparo Ortiz Ibáñez; María del Rosario Ortiz Ibáñez	Labor o labradío seco	1.828
9	28041A002001440000EM	Finca n.º 193 del Registro n.º 2 de Torrejón de Ardoz	2/144	Cobeña	Juan Antonio de Mesa Gallego	Labor o labradío seco	2.184





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante orden de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, de fecha 25 de noviembre de 2019 se dispuso:

“PRIMERO.- Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa y/o ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de “Reordenación de accesos en el polideportivo de Cobeña, p.k 6,5 en la carretera M-103”, en el término municipal de Cobeña.

SEGUNDO.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cobeña y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma”.

En cumplimiento de la citada Orden, con fecha 18 de junio de 2020 se ha efectuado la publicación en el periódico El Mundo.

Y procede su publicación en el BOCM así como su remisión al Ayuntamiento de Cobeña para su exposición en el Tablón de Edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el plano parcelario del proyecto podrá ser examinado durante el plazo indicado de 15 días hábiles, en las dependencias de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, Área de Expropiaciones sita en la C/ Maudes nº 17 de Madrid, mediante cita previa en la siguiente dirección de correo expropiación.transporte@madrid.org o en el número de teléfono 679423539, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y hasta el día en que termine el plazo de información pública. Igualmente podrá consultarse durante el citado plazo en las oficinas del Ayuntamiento de Cobeña.

Asimismo el expediente podrá consultarse en el siguiente enlace del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/documentos-informacion-publica>

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicho proyecto podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Madrid, a fecha de firma.
El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.
(P.D Orden 9.09.2019 BOCM 17.09.19)
La Secretaria General Técnica.

María Teresa Barcons Marqués.

